

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JUAN CARLOS PAEZ MARIN
DEMANDADA	PROTECCIÓN S.A.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00399 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Ordena oficial

En el trámite de la referencia, se pone en conocimiento la respuesta enviada por el NOTARIO 29 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN visible en el archivo 19 del expediente.

El Juzgado atendiendo a la respuesta, se ordenará a la nombrada notaría que en el término de diez (10) días aporte copia del registro civil de matrimonio celebrado entre SANDRA MARIA CIFUENTES MARIN identificada con la C.C. 43.634.153 y el señor JUAN CARLOS MARTÍNEZ BEDOYA ya que según el pantallazo aportado por la Notaría de consulta con la cédula de la demandante, se advierte que el registro civil de matrimonio se registró como fecha de celebración el día 23 de marzo de 2004 y como fecha de inscripción en esa entidad el día 24 de junio del 2004, y que se identifica con el numero serial 0004038960.

La información es requerida para identificar de manera adecuada al cónyuge superviviente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afb177ae09c9c24359fb756a5360d05cbd2f1b54a2001fd87e0ebdce2cfcb439**

Documento generado en 27/02/2024 02:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>